

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

Sigla: L.A.S.U. S.A.S.

Nit: 900427788 3 Administración: Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota, Regimen Comun

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02086930

Fecha de matrícula: 11 de abril de 2011

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 24 de febrero de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 74 51 A 42

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: dir.comercial@lasusas.co

Teléfono comercial 1: 9164681
Teléfono comercial 2: 3017881038
Teléfono comercial 3: 3174048863

Dirección para notificación judicial: Carrera 74 51 A 42

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: gerencia@lasusas.co

Teléfono para notificación 1: 9164681
Teléfono para notificación 2: 3017881038
Teléfono para notificación 3: 3174048863

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

# CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de abril de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2011, con el No. 01469541 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S..

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

12/28/2022 Pág 1 de 5



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de mantenimiento, aseo y desinfección, cafetería y alimentos, lavado y alquiler de ropa industrial y hospitalaria de establecimientos públicos y privados tales como: clínicas y hospitales, hoteles, industrias, clubes sociales, establecimientos educativos, oficinas, bodegas, locales, centros comerciales, consultorios, y demás similares o conexos, etc. B) La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; C) La compra, venta, producción, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, maquinaria, productos, materiales y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, de construcción, en especial, la compra, venta, producción, distribución de papelería y suministros de oficina, artículos de aseo, cafetería, droguería y seguridad industrial, la construcción, el transporte y la prestación de cualquier clase de servicio; D) La representación o asesoramiento de firmas nacionales o extranjeras; E) La participación directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución y venta de productos y/o artículos de cualquier clase y la prestación de servicios de cualquier tipo; F) La explotación de la industria en todas sus etapa, formas y modalidades; H) La editorial administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dinero, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés social; I) En general, las demás o complementarias las anteriormente actividades similares mencionadas, pudiendo en general realizar operaciones o actividades comerciales que sean complementarias o accesorias de anteriormente mencionadas o conexas con ellas; J) La inversión en inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

#### CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.800.000.000,00

No. de acciones : 1.800.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.720.000.000,00

No. de acciones : 1.720.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.720.000.000,00

No. de acciones : 1.720.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

*12/28/2022* Pág 2 de 5



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de dos años por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 04-2022 del 20 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 02843075 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Juan David Gonzalez C.C. No. 000000080009542

Legal Peralta

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02-2020 del 22 de mayo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2020 con el No. 02573944 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Anderson Sarmiento C.C. No. 000001045715216

Nater T.P. No. 214524 T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

*12/28/2022* Pág 3 de 5

# RUES Registro Único Empresarial y Social Câmaras de Comercio

# **CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 02-2022 del 8 de marzo de 02804389 del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129 Actividad secundaria Código CIIU: 4690

Otras actividades Código CIIU: 8121, 9601

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.274.025.679 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8129

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 12 de abril de 2011. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de noviembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

*12/28/2022* Pág 4 de 5



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.

Para uso exclusivo de las entidades del Estado

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



*12/28/2022* Pág 5 de 5